

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2359 /
Autoriza trato directo para servicio de
instalación de carpa para actividad que se
señala.

REQUINOA, 28 SEP 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El memo N° 2124 de fecha 27.09.2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario mediante el cual solicita solicitar autorización para, a través de la modalidad trato directo a través del portal mercado público de acuerdo al art. N° 8 Ley de Compras N° 19.886 y art. N° 10 Reglamento de compras "Contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM", contratar los servicios para la instalación de Servicios para la instalación de carpa, mesas, sillas, adecuación de escenario y limpieza en el patio interior de la municipalidad para la realización de la FERIA LABORAL OMIL a realizarse el 28.09.2017. De acuerdo a las cotizaciones recibidas, se concluye que la más conveniente es la recibida del oferente NELSON MAURICIO SOTO HERRERA, RUT. [REDACTED] por un monto de \$ 465.000 IVA Incluido. Adjunta certificado de disponibilidad presupuestaria 645 del 27.09.2017, emitido por la DAF municipal.

El Decreto Alcaldicio N° 3757 de fecha 02.12.2016 que aprueba Presupuesto Municipal año 2017

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio, artículo N° 8 sobre compras por urgencia manifiesta y el artículo N° 10 del Reglamento de dicha Ley.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE trato directo a través del portal mercado público para la contratación del oferente Sr. NELSON MAURICIO SOTO HERRERA, RUT. [REDACTED] por un monto de \$ 465.000 impuesto incluido, quien prestará los siguientes servicios para la FERIA LABORAL OMIL a realizarse el 28.09.2017 en el patio interior de la municipalidad:

- Instalación 54 metros cuadrados de carpa color blanco con terminaciones de cenefa en color pistacho con logo municipal sujeta con postes metálicos
- 40 mesas 1.80 cm. X 80 cm.
- 80 sillas metal-melamina
- Armado, desarme y limpieza.

EMITASE orden de compra a través de Mercado Público.

IMPÚTESE el gasto al sub ítem 215.22.08.011 Producción y desarrollo de eventos del Programa OMIL Municipal del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV / MAVS / HEG / MZS / mzs

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (2)

Dirección Ad. Y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (2)